



A/A Dirección del CEIP LOPE DE VEGA.
Atencia Acosta, Angelina.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden EFP/376/2021, de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y a los efectos de publicación en el tablón de anuncios del centro y la publicación en su página web, se procede a publicar las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, detallando, en este último caso, los motivos de exclusión:

CEIP LOPE DE VEGA:

La solicitud presentada por **Atencia Acosta, Angelina** con DNI *****9782**** ha sido **Admitida**

En Ceuta a 7 de junio de 2021

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Yolanda Rodríguez García

